



Montevideo, 2 de febrero de 2022

Licitación Pública 19/2021

“Construcción en Ruta N° 13 de un puente sobre el Arroyo Aiguá y sus accesos incluidas dos rotondas”

COMUNICADO 2

Al amparo de lo establecido en la cláusula 1 de la Sección III de las Normas y Documentos que rigen la contratación, se realizan las siguientes enmiendas y aclaraciones.

ENMIENDAS

Enmienda 1

- **Sección VII - 3.3 Condiciones de Proyecto, se modifica la siguiente frase del ítem c)**

“superficie efectiva de desagüe bajo el puente y cota inferior de tablero: no deberán ser inferiores a las del puente existente”, que quedará redactada como sigue:

“superficie efectiva de desagüe bajo el puente no deberá ser inferior a la del puente existente, la cota inferior de tablero no será inferior a 101.63.”

ACLARACIONES

Pregunta 1

En el pliego se mencionan láminas del proyecto vial E1, E2, E3, E4 y E5.

En la información entregada con la compra del pliego encontramos las láminas E1 y E5 en formato pdf.

Solicitamos se entreguen las restantes láminas mencionadas en el pliego.

Respuesta 1

Las láminas fueron incluidas en la información suministrada.

Pregunta 2

En el numeral 3.3 “Condiciones del Proyecto”, literal (c) del pliego, se establece que la cota inferior del tablero no deberá ser menor a la del puente existente.

Teniendo en cuenta que la nueva rasante es horizontal consultamos, ¿es posible adoptar el fondo del tablero existente como nivel de cara inferior del nuevo tablero, siendo que el mismo es variable a lo largo de todo el puente?



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Respuesta 2

Ver enmienda 1 de este comunicado.

HERNAN CIGANDA MEERHOOF
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.